
	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Política Institucional de Participación Ciudadana

Capital – Sistema de Comunicación Pública

**Bogotá D.C.
Abril de 2021**





	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Tabla de Contenido

Introducción	3
Objetivos	4
Marco Normativo.....	4
Marco Teórico-Conceptual	6
Atributos de la Política.....	9
Relación con el Servicio al Ciudadano.....	9
Niveles de la Participación Ciudadana	10
Acciones previas en materia de Participación Ciudadana.....	12
Alcance de la Política.....	14
Fases para la implementación de la política	15
Estrategias de Participación Ciudadana	17
Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de participación ciudadana.....	18
Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos	19
Estrategia 3. Fomentar una mayor cercanía territorial con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital.....	20
Estrategia 4. Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos	21
Estrategia 5. Abrir espacios de participación para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad	21
Proceso de implementación	22
Bibliografía y Referencias.....	25

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Introducción



Capital Sistema de Comunicación Pública (SCP), es una Empresa Industrial y Comercial del Estado perteneciente al orden distrital como entidad vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá D.C. Como medio de comunicación público, Capital busca, mediante sus contenidos digitales y televisivos, fomentar la promoción de la cultura ciudadana, la educación, la cultura y al arte poniendo a los ciudadanos de la Bogotá-Región en el centro de su gestión.

En vista de su razón de ser, la ciudadanía es el eje fundamental del accionar público y mediático de Capital, ya que presenta información y produce contenidos para la ciudadanía, los cuales buscan ser pertinentes, transparentes y por sobre todo útiles para quienes habitan la ciudad o quieren conocer más acerca de su realidad. Asimismo, la gestión interna y administrativa de la entidad busca responder a los principios del buen gobierno, propiciando una administración eficiente que permita prestar el mejor servicio a la ciudadanía haciendo un buen uso de los recursos disponibles.

Consciente de la importancia de la ciudadanía para el cumplimiento de su labor, Capital desarrolló la presente política, la cual busca fomentar la participación de los diferentes sectores sociales y grupos de valor en los asuntos internos de la entidad, permitiendo así tomar mejores decisiones que se encuentren alineadas con las necesidades y expectativas de los bogotanos. Al mismo tiempo, se busca fortalecer la relación de confianza y colaboración entre el Estado y los ciudadanos, entendiendo esta como un pilar fundamental de cualquier sociedad democrática.

Por otro lado, la Política de Participación Ciudadana de Capital SCP busca generar un impacto positivo en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en materia de participación ciudadana en la gestión pública. Esto permitirá a la entidad cumplir con los requerimientos en la materia, fortaleciendo así su gestión en múltiples aspectos relacionados con el modelo.

Así, el presente documento consolida los conceptos, la normativa, los lineamientos, las estrategias y sus respectivas fases, planteadas por la entidad para fomentar la participación ciudadana en el marco de la interlocución efectiva entre entidades y ciudadanos, la transparencia administrativa, el servicio al ciudadano, el acceso a la información y la incidencia ciudadana en las decisiones de las entidades que componen el Estado.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Objetivos

Objetivo General

- Establecer lineamientos y herramientas prácticas que promuevan la incorporación y fortalecimiento de procesos efectivos de participación de la ciudadanía de la Bogotá-Región en la gestión interna y de contenidos de Capital Sistema de Comunicación Pública.

Objetivos Específicos



- Establecer los lineamientos normativos y conceptuales que rigen la formulación de proyectos o actividades específicas en materia de participación ciudadana al interior de la entidad.
- Definir los mecanismos y escenarios mediante los cuales la ciudadanía puede participar en la gestión pública de Capital Sistema de Comunicación Pública.
- Determinar las acciones a realizar por parte de las distintas áreas que componen la entidad para la correcta implementación de la política.

Marco Normativo

La Constitución Política de 1991 establece cambios importantes en la manera en la cual la ciudadanía se relaciona con el Estado. Al establecer un régimen basado en la democracia participativa, la carta política otorga a todos los colombianos la posibilidad de acercarse al aparato gubernamental no solo para recibir servicios propios de la oferta social del Estado; sino que les permite ejercer labores de participación, seguimiento y control de la administración, dotando así a la ciudadanía de un poder de incidencia en los asuntos públicos más allá del ejercicio del derecho al voto cada determinado tiempo.

Esta evolución participativa de la relación Estado – Ciudadanía se encuentra respaldada y reglamentada mediante una serie de leyes y decretos. Los más importantes se relacionan a continuación:



- **Ley 489 de 1998:** El artículo 33 de esta ley establece el funcionamiento de la figura de audiencias públicas, estableciendo que “cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

El mismo artículo establece más adelante que “las comunidades y las organizacionales podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración”. De esta manera se le permite a la ciudadanía exigir un acercamiento de las entidades para discutir temas de su interés o que les sean concernientes a sus comunidades.

- **Decreto Distrital 448 de 2007:** Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana. Este decreto establece generalidades del sistema como lo son sus objetivos, principios rectores, componentes, actores, escenarios de articulación y participación, autoridades involucradas, entre otros.
- **Decreto Distrital 371 de 2010:** Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital. En el artículo 4, el decreto establece los procesos de participación ciudadana y control social en el distrito, involucrando directamente a los ciudadanos como actores vinculados a la vigilancia de la actividad administrativa y la prevención de la corrupción.
- **Decreto Distrital 503 de 2011:** Este decreto ordena la adopción y obligatorio cumplimiento de la Política Pública Distrital de Participación Incidente para todas las entidades, dependencias e instancias de gobierno de la administración pública del orden distrital y local. Adicionalmente, en su artículo 2 brinda una definición de participación ciudadana que establece claramente la posibilidad de incidencia ciudadana en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El artículo 78 de dicha ley establece que “Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública". Además de ello, establece la obligación de rendir cuentas permanentemente a la ciudadanía, como otro medio de participación ciudadana.

- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Además de la gran cantidad de disposiciones relacionadas con los mecanismos y derechos de participación política, es importante hacer énfasis en el primer capítulo del título IV de la ley, el cual hace referencia concretamente a los procesos de rendición de cuentas de la rama ejecutiva en todos los niveles. Allí establece lineamientos y principios para la transparencia y la participación en las entidades públicas.
- **Decreto Distrital 591 de 2018:** Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión nacional (MIPG) al distrito capital y se dictan otras disposiciones. El MIPG, adoptado por el nivel nacional mediante el decreto 1499 de 2017, contiene políticas y lineamientos claros en materia de participación ciudadana en la gestión pública y servicio al ciudadano.
- **Acuerdo Distrital 761 de 2020:** Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". El Plan Distrital de Desarrollo Vigente contiene lineamientos importantes en materia de participación incidente de la ciudadanía. Estos constituyen una guía importante para todas las entidades que conforman la administración distrital en miras al aporte conjunto a la construcción del proyecto de ciudad.

Marco Teórico-Conceptual

La Participación Ciudadana es un término amplio usando por diferentes disciplinas en diversos sentidos. En términos generales, se refiere a "la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público" (Cunill, 1991). Sin embargo, esta definición resulta demasiado general, en tanto que no detalla cómo se lleva a cabo dicha intervención, ni precisa quienes son los miembros de la sociedad civil; término que se refiere más exactamente a los conglomerados o asociaciones que surgen espontáneamente por fuera del aparato estatal.

Por tanto, una segunda definición un poco más amplia establece que la participación ciudadana es "la participación que hacen las personas para afectar

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



la toma de decisiones, ejecución y seguimiento de las decisiones públicas" (Oakley, 1991). Dicha definición permite identificar más claramente que la participación ciudadana debe contar con un factor de incidencia sobre las decisiones, al tiempo que debe permitir una labor de control del Estado mediante seguimiento de sus actividades y decisiones.

Además de la labor de control, la participación ciudadana debe contar con una intervención en la administración de recursos económicos disponibles. De esta manera, se involucra a la ciudadanía en procesos de prevención de la corrupción. Para permitir el funcionamiento de los procesos de participación ciudadana es necesario que el Estado institucionalice mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal. (Merino, 1996).

Como se puede observar, la participación ciudadana es un proceso complejo que obliga a las entidades que componen el aparato estatal a estructurar escenarios donde la ciudadanía pueda expresar sus opiniones, realizar control a las decisiones y poner en manifiesto sus necesidades y expectativas. Sin embargo, no todas las entidades son iguales, y de acuerdo a su naturaleza y objeto poseen múltiples particularidades. Así, es posible encontrar, para el caso colombiano, Ministerios, Secretarías, Departamentos Administrativos, Agencias, Corporaciones Administrativas, Empresas Sociales del Estado, Empresas Comerciales e Industriales del Estado, entre otras.

En el caso particular de los medios de comunicación públicos como Capital, la ciudadanía juega un papel fundamental en tanto se configura como receptora de contenidos, pero a la vez, como fuente de información, pues es un medio de comunicación entendido a partir del enfoque de periodismo de proximidad. Bajo este modelo, las temáticas de la programación se definen, en buena medida, a partir de las preocupaciones, problemáticas y sucesos de las comunidades que componen un determinado espacio geográfico (Caldevilla, 2013).

Así, la participación ciudadana en este tipo de entidades trasciende los escenarios institucionales clásicos, ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de fomentar el conocimiento y escalamiento de sus problemáticas puntuales mediante los canales públicos. En este sentido, en el marco de una sociedad democrática, los medios de comunicación públicos "desempeñan, o pueden desempeñar un papel importante en el fomento de la participación, el cultivo de la diversidad y la formación de los ciudadanos" (López García, Soengas Pérez, & Rodríguez, 2016).



	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Esta dimensión de la participación ciudadana, no exime a este tipo de entidades de fomentar igualmente la participación en asuntos relacionados con la administración y la gestión pública. Esto se debe, en buena medida, a que los efectos conseguidos mediante este tipo de procesos son muy diferentes a la participación en definición de contenidos y enfoque de la información.

La participación ciudadana en la administración pública como tal, permite a las entidades tomar mejores decisiones, alineadas con las necesidades de la ciudadanía, optimizando recursos y fortaleciendo de forma focalizada la oferta institucional. Por otro lado, permite también consolidar la confianza ciudadana en el Estado, asunto fundamental en regímenes democráticos, pues los gobernantes deben contar con legitimidad y confianza para poder gobernar de la mejor manera posible. Una administración transparente y participativa, fomenta el trabajo mancomunado entre los ciudadanos y su Estado, reduciendo así la tensión social y acrecentando la gobernabilidad.

Así como existen particularidades en las entidades públicas por cuenta de su objeto, también las hay por cuenta del alcance de su acción. En este sentido, las entidades pueden tener influencia a escala nacional, departamental o municipal/distrital. Por lo general, los entornos locales ofrecen una población más homogénea a nivel cultural y social y que se encuentra geográficamente menos dispersa, lo que facilita el control y alcance del Estado. Por lo tanto, “la participación ciudadana tiene mayores posibilidades de ser efectiva en los espacios de decisión local, porque es ahí donde los individuos acceden en diferentes condiciones a bienes y servicios, formando así la dimensión social y política del ciudadano” (Ziccardi, 1997).

Es así, como para el caso particular de Canal Capital, las oportunidades y posibilidades de fomento de la participación ciudadana desde las dimensiones administrativa y misional, son bastante altas, no solo por la doble vía de participación que su naturaleza le otorga, sino por su rango de impacto enfocado a la población de Bogotá. Se trata, entonces, de generar las condiciones óptimas para “la creación de mecanismos institucionales de responsabilidad y control que fortalezcan tanto la participación ciudadana como el gobierno responsable, junto con la transparencia y la oportuna rendición de cuentas.” (Emmerich, 2004).

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



Atributos de la Política

Con el fin de adoptar un enfoque de población objetivo amplio y que impacte efectivamente a los ciudadanos, la política de participación ciudadana cuenta con una serie de atributos que actúan como principios rectores para el fomento de la participación ciudadana en Capital. A continuación, se presentan los mismos:

- **Incluyente:** La política integra a todos los ciudadanos que quieran participar, en mayor o en menor medida, en la gestión interna y de contenidos del canal sin discriminación alguna por razón de orientación sexual, raza, género, orientación política, origen étnico o creencia.
- **Efectiva:** Se refiere a la capacidad de la política de generar resultados concretos y tangibles de acuerdo con lo planteado, priorizando la optimización de los recursos con los que cuenta Capital para los fines aquí establecidos.
- **Empática:** Busca que la política y sus estrategias derivadas funcionen reconociendo el valor humano y poniéndose en el lugar de los ciudadanos que participen en los diferentes espacios dispuestos.
- **Transparente:** La política se formula, implementa y evalúa de acuerdo con las normas previstas en la materia, de manera abierta al control o vigilancia por parte de las instancias dispuestas para ello y al control social ejercido por parte de la ciudadanía.
- **Creativa:** En función de los principios de la innovación pública, la política busca generar espacios creativos para la participación ciudadana, aprovechando las TIC y abriendo espacio a la experimentación en materia de ideas, escenarios y formas de participación novedosas para la entidad.

Relación con el Servicio al Ciudadano

Como entidad pública, Capital enfoca sus actividades y productos audiovisuales hacia el servicio ciudadano, entendiendo este como un concepto amplio que se compone de al menos dos elementos. En primer lugar, el servicio a la ciudadanía se entiende como la oferta de servicios del Estado en los diferentes sectores que lo componen. Los contenidos producidos por los medios de comunicación públicos no son ajenos a esta definición. En segundo lugar, puede entenderse como la atención directa a aquellas personas que por una u otra razón se acerca a la entidad para realizar una petición o solicitud en particular por cualquiera de los medios dispuestos.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

El componente de atención directa se articula estrechamente con la participación ciudadana, pues es la dependencia encargada de dicha labor, el primer punto de contacto existente entre la administración y la población que se atiende mediante el servicio prestado. En este sentido, el servicio al ciudadano juega un papel fundamental en la consolidación de la participación ciudadana, pues un servicio cordial y eficiente puede motivar a la ciudadanía a acercarse más a la entidad y a interesarse en hacer parte de los espacios dispuestos para generar un diálogo horizontal entre el Estado y la población.



A partir de dicha premisa, la política de participación ciudadana busca tener en cuenta los elementos que componen el servicio al ciudadano en la entidad con el fin de generar un proceso articulado que potencialice ambos ejes de trabajo de manera tal que los resultados se vean maximizados. En este sentido, los canales dispuestos para la atención son las vías de acceso para que el ciudadano se exprese, sea escuchado y tenga acceso a la información de la entidad que sea de su interés.

Niveles de la Participación Ciudadana

No todos los ciudadanos participan en la gestión pública de igual forma o con el mismo grado de interés o recurrencia. Así, algunos ciudadanos se acercan al Estado únicamente para consultar información sobre algún trámite, mientras que otros pueden asistir a espacios de participación previamente diseñados para presentar sus inquietudes, comentarios y percepciones frente a algún aspecto particular de la administración pública o realizar control y evaluación a un determinado tema.

Por esta razón, la Política de Participación Ciudadana de Capital SCP, toma como base el modelo de niveles de participación presentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública que permite clasificar a los ciudadanos por grados de participación para encaminar acciones focalizadas a atender los diferentes segmentos y grupos de interés de la entidad.

- **Nivel Información:** Consiste en el suministro y publicación de información pública de forma proactiva, focalizada en los intereses de los ciudadanos y en la atención efectiva de sus necesidades de información en lo que concierne a trámites, servicios u oferta institucional con la intención de facilitar y promover la participación ciudadana en la gestión pública.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

En este nivel, la entidad debe centrarse en que la información interna sea accesible y clara, pues los ciudadanos que participan en este nivel normalmente no se encuentran muy familiarizados con el funcionamiento de la entidad ni pretenden ahondar demasiado en el tema.



- **Nivel Consulta:** Consiste en la convocatoria que realiza la entidad para conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas, temas para rendición de cuentas, evaluar programas o cualquier otro tema en cualquier momento del ciclo de la gestión pública. El nivel de consulta, en otro sentido, también se refiere a las peticiones directas que realizan los ciudadanos con necesidades, expectativas e intereses muy claros. Las mismas deben ser atendidas con celeridad y eficiencia.

Los ciudadanos que se encuentran en este nivel conocen, aunque sea parcialmente, el funcionamiento de la entidad y los principales temas que la misma desarrolla y se interesan porque sus impresiones sean tenidas en cuenta.

- **Nivel de Formulación Participativa:** Es la incidencia de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas, planes, programas o proyectos. En este nivel los ciudadanos tienen la posibilidad de dialogar y debatir con las entidades en diversos espacios e influir en las decisiones públicas con sus opiniones, argumentos y propuestas.

En este nivel se cuenta con mecanismos como el diagnóstico participativo para la construcción de líneas base, la planeación participativa o el presupuesto participativo. Los ciudadanos que participan en este nivel conocen a profundidad los elementos de la planeación y las políticas de la entidad; en algunos casos se encuentran organizados mediante asociaciones o veedurías.

- **Nivel de Implementación Participativa:** Corresponde al trabajo conjunto entre las entidades públicas y los actores sociales para que estos últimos puedan ser creadores, desarrolladores, proveedores de los bienes y servicios públicos que el Estado ofrece como parte de un programa o proyecto gubernamental, aportando efectividad con su conocimiento de primera mano, experiencias con las comunidades y otras habilidades.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Este mecanismo permite a los ciudadanos participar como voluntarios en programas del Estado o apoyar actividades en campo. Al igual que en el nivel anterior, los ciudadanos pueden estar agrupados en organizaciones con fines específicos que se relacionan directa o indirectamente con lo que se implementa.

- **Nivel de Control y Evaluación:** En este nivel los ciudadanos ejercen su derecho a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Los organismos públicos tienen la obligación de responder y rendir cuentas ante los ciudadanos sobre las responsabilidades encomendadas y el avance o resultados de la gestión. Este nivel de participación implica cierto conocimiento del funcionamiento de la entidad por parte de la ciudadanía.



Es importante mencionar que no necesariamente debe realizarse solo durante la etapa final de una política o proyecto; puede ser un ejercicio permanente e iterativo que busque evitar irregularidades en todas las etapas del ciclo de la gestión pública.

Acciones previas en materia de Participación Ciudadana

Capital cuenta con algunos espacios que puede catalogarse dentro de la definición adoptada de participación ciudadana para la presente política. Estos aplican tanto en asuntos relacionados con la gestión organizacional como en lo relacionado con la gestión de contenidos y productos multimedia.

Las actividades o espacios con los que se cuentan constituyen una especie de línea base para la posterior implementación y análisis del fortalecimiento de la participación ciudadana que pretende esta política. Es importante mencionar también que los espacios y elementos participativos con los que cuenta la entidad responden a las líneas de trabajo de la Política Pública Distrital de Participación Incidente (PPDPI) establecida por el decreto distrital 503 de 2011.

- **Rendición de Cuentas:** Capital participa en los espacios de rendición de cuentas que se llevan a cabo en conjunto con las demás entidades del Sector de Cultura, Recreación y Deporte. Para la realización de estos ejercicios, se convoca a la ciudadanía por medios digitales y presenciales a presentar sus preguntas, inquietudes, comentarios y reclamos para así priorizar los temas a tratar, atendiendo los intereses y dudas de las personas interesadas en la gestión del Canal.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



Todo el ejercicio se desarrolla de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; y bajo la supervisión de la Veeduría Distrital. Este ejercicio responde a la segunda línea de la PPDPI que versa sobre el fortalecimiento del Sistema Distrital de Participación a partir de la articulación y coordinación institucional intrasectorial y transectorial.

Adicionalmente, Capital se encuentra gestionando todo lo necesario para comenzar la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas propias, con el fin de profundizar en los logros de gestión, retos y demás información de interés acerca de la gestión de la entidad. Mediante esta ampliación del ejercicio de Rendición de Cuentas es posible establecer una relación más cercana con la ciudadanía desde una perspectiva centrada únicamente en los proyectos de Capital SCP.

- **Interacción Digital con la Ciudadanía:** Capital ha establecido mediante sus redes sociales y su página web, espacios de participación donde la ciudadanía puede expresar sus comentarios y reacciones frente a los contenidos presentados en las diferentes pantallas. Además de los comentarios tradicionales o los mensajes directos que se reciben por medios de estas plataformas, Capital cuenta con chat institucional y un correo electrónico donde los ciudadanos pueden interactuar, solicitar información, radicar peticiones, entre otras.

Adicionalmente, se comenzó en 2020 la creación de foros y encuestas virtuales que se presentan a la ciudadanía con temáticas específicas; allí, los ciudadanos pueden dejar sus comentarios e incluso dialogar en foros con otros ciudadanos que ingresan a esta plataforma. Así, se posicionan los canales digitales como una importante herramienta de participación ciudadana.

En relación con la PPDPI, la interacción digital se relaciona con la tercera línea que habla acerca de la búsqueda de interlocuciones horizontales con el Estado y el énfasis en la permanente comunicación y deliberación ciudadana a través de redes y medios modernos y alternativos.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- Formulación participativa del PAAC:** Capital formula anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de acuerdo con las disposiciones legales vigentes al respecto. La formulación de dicho plan contempla un espacio participativo en el cual los ciudadanos interesados pueden realizar comentarios y apreciaciones al plan con el fin de mejorarlo y fortalecerlo. Posteriormente el documento es publicado para consulta, al igual que la gran mayoría de los documentos asociados a la planeación de la entidad.



Estos espacios participativos, a pesar de que deben ser reforzados para fomentar a más ciudadanos a intervenir en el proceso, constituyen uno de los avances más importantes de la entidad en cuanto a participación relacionada con asuntos meramente administrativos. En el marco de la PPDPI, la acción se articula con la cuarta línea, la cual establece el fortalecimiento de los mecanismos de interacción para que la ciudadanía participe en la construcción e implementación de políticas públicas, planes y proyectos.

Alcance de la Política

Al hablar del alcance de la política de participación ciudadana de Capital es necesario abarcar dos ejes fundamentales, interno y externo. En lo que concierne al alcance interno, la presente política vincula a todas las áreas y dependencias de la entidad que eventualmente tengan un papel preponderante en la implementación de las acciones, actividades y escenarios; así como en el cumplimiento de los preceptos conceptuales y normativos que la rigen. En este sentido, todos los colaboradores de Capital hacen parte del propósito de integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones en la gestión pública en el marco de los procesos de transformación y cambio de la entidad.

Por otra parte, en el plano externo, la política pretende abrir espacios de participación ciudadana a los cuales puedan acceder todos los ciudadanos de la Bogotá- Región sin ningún criterio de discriminación. En este sentido, se pretende incluir en estos ejercicios a los ciudadanos que recurrentemente solicitan información o servicios a la entidad, pero también, a aquellos que se configuran como espectadores o consumidores de los productos de Capital, pero sin buscar una mayor incidencia en la gestión.

De esta manera, es posible generar espacios en los cuales se obtengan perspectivas diversas en materia de contenidos y gestión administrativa. Para lograr

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

este objetivo, es fundamental contar con un ejercicio completo de caracterización de usuarios, por lo cual, dicha herramienta se posiciona como el antecedente más importante para la implementación de esta política.

Fases para la implementación de la política

Además de ser un esfuerzo institucional concertado, la política de participación ciudadana requiere la definición de fases o pasos que faciliten a los implementadores avanzar bajo una hoja de ruta clara, que posteriormente, se complementa y concreta definitivamente a partir de estrategias, tiempos y cronogramas construidos a través de ejercicios de co-creación y participación de los colaboradores al interior de la entidad.

Con el fin de dar cabida al primer elemento mencionado, se procede a describir cuatro fases que guían, de forma general, el proceder de la política.



1. Caracterización de usuarios y grupos de interés

La toma de decisiones en la gestión pública, tanto en asuntos administrativos como misionales tienen como primer insumo la información, en tanto que esta permite generar acciones que propendan por el valor público y la eficiencia mediante esfuerzos focalizados. En este orden de ideas, es necesario contar con información previa integral acerca de los diferentes actores con los que se relaciona Capital. Así, el documento de caracterización, y sus actualizaciones periódicas, se configuran como el primer insumo y como punto de partida de la participación ciudadana en la entidad.

Allí, destaca principalmente la información de los ciudadanos que actúan en todos los niveles de participación; sin embargo, cuenta también con información acerca de actores privados con los que se relaciona la entidad en una relación de proveedor-cliente en doble vía, y con otros actores públicos en el marco del trabajo intersectorial e interinstitucional del distrito. Por otra parte, es también contiene información acerca de los colaboradores internos de la entidad, la cual es importante también, pues serán ellos quienes implementen directamente las estrategias aquí plasmadas.

2. Identificación de necesidades

Una vez se cuente con los actores más importantes identificados y caracterizados se procederá a realizar un análisis que evidencie cuáles son las principales necesidades internas y externas para la consolidación de la

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

participación ciudadana. En esta fase, se pretende adelantar procesos de cualificación y adquisición de conocimientos en materia de participación ciudadana entre los colaboradores internos que se relacionen directamente con dicho asunto.

Además de ello, esta fase también permite establecer necesidades en materia de espacios, recursos económicos, normativas internas y otros asuntos de índole institucionales que se develen como factores esenciales para poder implementar la política.



En cuanto a la identificación de necesidades externas, se refiere a aquellos elementos que posibilitarán el conocimiento de la ciudadanía frente a las nuevas directrices de la entidad en materia de participación. Por ende, es posible que se identifiquen asuntos relacionados con la comunicación externa, la logística para espacios de participación y el manejo y difusión del tema desde la Oficina de Atención al Ciudadano.

3. Implementación de estrategias

A partir de las necesidades identificadas, se procede a la definición de mecanismos y estrategias de participación. En esta fase, se pretende establecer cuáles serán las actividades y escenarios de participación ciudadana que se comenzarán a desarrollar en la entidad una vez se ponga en marcha la implementación de la política.

Estos mecanismos, se identifican mediante procesos de participación interna, en los cuales los colaboradores podrán aportar opiniones e ideas que posteriormente se discutan y depuren con los encargados primarios de la política. Dicho ejercicio responde a las lógicas de co-creación e innovación, estrategias de las cuales Capital se hace partícipe a partir del proyecto de transformación digital de la entidad.

Una vez establecidos los mecanismos y las estrategias, se procede a la definición de tiempos, alcances, prioridades y posibilidades de implementación, esto con el fin de incorporar, a lo largo de las diferentes vigencias, la implementación de acciones de acuerdo con las capacidades institucionales de la entidad en un determinado periodo de tiempo. Es importante tener en cuenta que la implementación de la política se da mediante una lógica iterativa que permita la toma de decisiones, la

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

adaptación y la gestión de cambios que se consideren necesarios a lo largo del proceso de acuerdo con los resultados obtenidos.

4. Evaluación iterativa y medición



Como última fase, se encuentra la evaluación y medición de los resultados de la política. En materia de evaluación es necesario mantener como eje fundamental la iteración, entendida esta como la ejecución repetitiva y periódica de ejercicios de evaluación parcial, principalmente en el desarrollo de las pruebas piloto de los mecanismos, pues a partir de ello, se pueden definir más fácilmente cuáles son las decisiones y los pasos a seguir respecto a cada uno de ellos.

La iteración permite también llevar a cabo una especie de proceso de experimentación que apoya los esfuerzos en materia de Innovación Pública. Al evaluar recurrentemente, se generan importantes oportunidades de mejora, adición o sustracción de elementos a cada uno de los mecanismos con el fin de fortalecer su implementación y consolidar solamente aquello que se considere más efectivo para la entidad y la ciudadanía.

Por su parte, la medición brinda información clara que sustenta la toma de decisiones al interior de la entidad, y permite a los ciudadanos conocer de forma integral y transparente el proceso de toma de decisiones. A pesar de que esto representa un esfuerzo importante para la entidad, es, al mismo tiempo, una oportunidad de mejora en la gestión pública que se complementa con el resto del proceso.

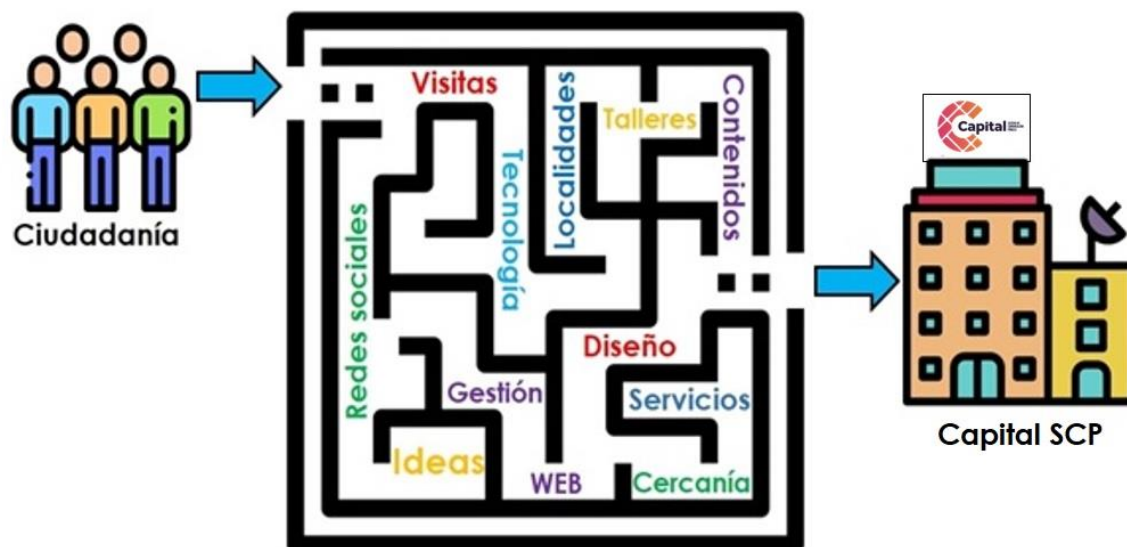
Estrategias de Participación Ciudadana

Mediante un proceso co-creativo llevado a cabo al interior de Capital, se recogieron más de 60 ideas en materia de participación ciudadana aportadas por parte de los colaboradores de las diferentes áreas y dependencias de la entidad. Este ejercicio, tuvo dos fines estratégicos. El primero de ellos, generar un entorno colaborativo en el cual todos aquellos que trabajan en la entidad pudieran presentar sus ideas para acercar a la ciudadanía a Capital, tanto en asuntos concernientes a la gestión organizacional como en lo relacionado a la producción de contenidos. Por otro lado, esta dinámica permitió posicionar el tema y afianzar la comunicación interna, aspecto que será fundamental a la hora de implementar la presente política, pues exigirá un esfuerzo articulado por parte de todas las áreas y dependencias.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	



A partir de ello, se presentan a continuación las cinco líneas estratégicas para la participación ciudadana en Capital Sistema de Comunicación Pública. A partir de estas, se derivan las distintas actividades, escenarios y espacios puntuales que tienen como propósito fundamental, fomentar la participación de la ciudadanía en la gestión pública de la entidad de acuerdo con los lineamientos normativos, conceptuales e institucionales que rigen la presente política.

Es importante aclarar que la implementación de las presentes estrategias será definida de manera interna, de acuerdo con las capacidades de las áreas y dependencias, los recursos necesarios y las periodicidades y alcances temporales que sean definidos por cada uno de los responsables.



Estrategia 1. Fomentar la articulación interna y la concientización en materia de participación ciudadana

Para conseguir los resultados esperados en materia de participación ciudadana es fundamental contar con un ambiente propicio al interior de la entidad, de tal forma que las áreas y colaboradores que se encuentren relacionadas con la política, se encuentren familiarizadas con las estrategias, componentes, fases, cronogramas de aplicación, entre otros componentes. Por lo tanto, la primera estrategia busca consolidar las condiciones necesarias para lograr una adecuada articulación, de tal forma que los esfuerzos a realizar surtan los efectos esperados. Asimismo, la participación ciudadana, exige realizar cambios al interior de la entidad en materia de transparencia, acceso a la información y lenguaje claro, lo cual constituye un

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

primer insumo de transformación organizacional que posiciona al ciudadano como eje.

En este sentido, las acciones a adelantar en el marco de la estrategia son:

- Difundir y explicar la Política de Participación Ciudadana al interior de la entidad, entre los colaboradores de todos los niveles relacionados con el tema.
- Realizar talleres internos en materia de participación ciudadana con apoyo de entidades distritales rectoras en la materia.
- Realizar capacitaciones en manejo de Lenguaje Claro con el fin de facilitar el acceso a documentos públicos de la entidad y la posterior participación con base en la información.



Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos

Actualmente, la tecnología, y en particular las redes sociales, cuentan con un papel fundamental en la comunicación interactiva entre ciudadanos y Estado. En vista de ello, las entidades públicas están llamadas a generar espacios de difusión y participación que permita aprovechar los entornos digitales como escenarios para que la ciudadanía conozca más acerca del desarrollo de la gestión pública al tiempo que se fortalece la transparencia administrativa.

Capital cuenta con presencia en diferentes redes sociales donde presenta sus contenidos, difunde noticias, videos e imágenes de interés para la ciudad. Sin embargo, la presente estrategia permite consolidar espacios de verdadera participación, donde la ciudadanía no actúe solamente como receptora de información, sino que tenga la posibilidad de encontrar canales de diálogo e interacción que fomenten la participación. Asimismo, se pretende contar a futuro con otros espacios digitales de Capital con miras a la consolidación de la participación ciudadana por medios virtuales.

Las acciones y escenarios que se plantean a partir de este eje son:

- Fomentar el conocimiento de la herramienta “Bogotá Te Escucha” y la interacción que por medio de ese canal se genera con la ciudadanía.
- Generar mayor difusión de los diferentes canales de atención de la entidad por medio de las redes sociales.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- Realizar micro conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal.
- Aprovechar las redes sociales para difundir invitaciones a espacios participativos internos.
- Construir y difundir periódicamente encuestas virtuales de percepción ciudadana para obtener datos y generar ciclos de retroalimentación administrativa.



Estrategia 3. Fomentar una mayor cercanía territorial con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital

Como Sistema de Comunicación Pública, Capital destaca entre sus objetivos la producción y difusión de contenidos educativos, informativos y culturales que pongan a la ciudadanía como protagonistas de los mismos. Asimismo, se busca promover la inclusión, la pluralidad y el libre acceso a la información. En este sentido, la entidad cuenta con un fuerte componente social que implica desarrollar una cercanía con la ciudadanía, teniendo lazos tanto en lo relacionado con la producción de contenidos como con la gestión administrativa.

Esta estrategia tiene como objetivo acercar más a Capital a las comunidades de la ciudad-región, posicionándolo desde los barrios y las localidades y fomentando una imagen externa que permita a los bogotanos percibir al canal como un actor presente, abierto y participativo de las dinámicas sociales. Esto implica también, la inclusión o priorización de grupos poblacionales como los adultos mayores, los niños y los adolescentes.

En el marco de la tercera estrategia, se contempla las siguientes acciones:

- Crear cápsulas informativas con información sobre cómo acceder a los contenidos digitales de Capital para personas de la tercera edad.
- Fomentar una presencia más activa de la entidad desde las localidades, brindando espacios a los ciudadanos para comentar sus problemas, inquietudes, opinar, etc.
- Crear más y mejores mecanismos para que los ciudadanos hagan llegar al canal información sobre noticias, hechos e historias que puedan ser tenidas en cuenta por Capital de acuerdo con su pertinencia.
- Diseñar contenidos dirigidos a niños y adolescentes, mediante la cual este grupo poblacional se acerque más a la entidad, de tal forma que posteriormente puedan participar en otros espacios.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

- Fomentar una mayor cercanía con la ciudadanía por parte de los periodistas que cubren las noticias locales, estableciendo mecanismos de opinión y posterior retroalimentación sobre el trabajo de Capital.

Estrategia 4. Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos

Los contenidos digitales, televisivos y sonoros son los principales productos de Capital, pues son los que configuran su razón de ser y justifican su existencia al interior de la organización administrativa del distrito. A partir de los mismos, la entidad pretende fomentar la cultura, el arte, el deporte, la inclusión y la pluralidad. Sin embargo, no siempre los contenidos cuentan con el respaldo esperado a nivel de audiencia, lo cual puede deberse a múltiples razones, entre las que destaca la falta de interés o la falta de pertinencia de los contenidos que se difunden por las diferentes pantallas y plataformas de la entidad.



Por ende, la presente estrategia busca abrir espacios al interior de la entidad en los cuales la ciudadanía pueda dar a conocer sus opiniones acerca de los contenidos, sus temáticas, su formato y sus plataformas de difusión. En este sentido, y siempre teniendo en cuenta la línea editorial y los propósitos de Capital, se pretende fomentar la creación colaborativa de contenidos con la ciudadanía, para impulsar tanto el interés, como el conocimiento de los principales productos audiovisuales; así, se aporta también al crecimiento de Capital como principal medio de comunicación público en Bogotá-Región.

En el marco de la presente estrategia, se pretende desarrollar las siguientes acciones:

- Realizar encuestas periódicas sobre temas de interés de la ciudadanía para futuros contenidos.
- Socializar con la ciudadanía, a través de reuniones presenciales o virtuales, los temas a tratar en las próximas producciones audiovisuales.
- Abrir espacios de participación para realizar pruebas piloto de audiencia de contenidos y realizar ejercicios de retroalimentación.

Estrategia 5. Abrir espacios de participación para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad

El sondeo de audiencias de Capital realizado en el marco del proyecto de transformación digital de 2019 permitió obtener conclusiones importantes en cuanto a qué tanto conocimiento tiene la ciudadanía sobre la entidad. Dicho

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

estudio reveló que menos del 5% de los encuestados manifestó no conocer Capital SCP, lo cual demuestra una fuerte presencia en el imaginario colectivo de los bogotanos. Sin embargo, el mismo estudio dio a conocer que un 36% de los encuestados no conoce los servicios que presta el Canal a la ciudadanía o las actividades que desarrolla.

A partir de lo anterior, se concluyó que, aunque la mayoría de los bogotanos sabe de la existencia de Capital como medio de comunicación público, cerca de una tercera parte no sabe exactamente qué es lo que se hace en la entidad, cuales son los contenidos y productos principales ni tiene información acerca de los servicios que presta.



Por ello, la quinta estrategia de la política, busca profundizar el conocimiento de la ciudadanía acerca de Capital y su labor educativa, informativa y cultural, mediante las siguientes acciones:

- Crear un plan de visitas ciudadanas con el fin de que los interesados puedan visitar las instalaciones del canal, conocer los equipos de televisión, los estudios y demás áreas fundamentales en la producción de contenidos.
- Abrir espacios de micro talleres de periodismo en temáticas como redacción de noticias, presentación en televisión y creación de contenidos digitales con especial énfasis en la población bachiller y universitaria.
- Gestionar convenios institucionales con universidades e instituciones de educación superior para fomentar visitas de estudiantes de carreras afines con la labor del canal, aumentando la sensibilidad acerca de los medios públicos y aportando a la educación práctica de los estudiantes.

Proceso de implementación

La implementación de la Política Institucional de Participación Ciudadana (PIPC) exige un proceso paulatino, iterativo y experimental que, como ya se mencionó en apartados anteriores, se encuentre acorde a las prioridades, disponibilidad de recursos de todo tipo, y capacidades institucionales de Capital SCP a lo largo de las diferentes vigencias. Asimismo, requiere de escenarios de articulación institucional donde los diferentes líderes, dependencias y colaboradores puedan establecer las rutas de acción más idóneas para una correcta adopción e implementación de lo dispuesto en el presente documento.



En vista de lo señalado, la política encuentra dos principales medios para la definición de su puesta en marcha. En primer lugar, es posible articular actividades

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

consignadas en la PIPC a instrumentos ya existentes en la entidad, como lo son el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan de Fortalecimiento Institucional (PFI) y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). La naturaleza y solidez de estas herramientas permite incorporar las acciones de la política de tal forma que se garantice su implementación de acuerdo con la periodicidad definida. En segundo lugar, es posible crear un Plan de Acción independiente para la política, que, al tiempo de establecer tiempos, metas y pautas para la implementación de la PIPC, funcione como tablero de control y seguimiento del avance de la misma.



La disposición de la implementación de la presente política, en lo concerniente a tiempos de implementación, recursos necesarios, capacidades y demás elementos se llevará a cabo de manera conjunta entre los responsables que se describen a continuación y bajo los criterios de la Gerencia General de Capital.

- Equipo de Planeación:** El equipo de Planeación de Capital se encuentra a cargo del diseño, actualización y seguimiento de la presente política mediante los instrumentos de planeación institucional ya descritos. Aunque algunas de las acciones propuestas pueden ser implementadas y apoyadas desde esta dependencia, su rol radica principalmente en el seguimiento activo a la política y su articulación con la misión, objetivos y líneas estratégicas de la entidad.
- Dirección Operativa:** La Dirección Operativa de Capital se encuentra a cargo de todas las estrategias de contenidos que se producen y difunden mediante las diferentes pantallas y plataformas con las que cuenta el sistema de comunicación. Por ende, las actividades relacionadas con contenidos requieren de su participación y decisión. Asimismo, el Equipo Digital encargado de difusiones externas vía redes sociales y página web hace parte de esta dirección.
- Coordinación de Prensa y Comunicaciones:** Esta coordinación se encuentra a cargo de las comunicaciones internas de la entidad, por lo que su rol en el diseño de estrategias de difusión de información para colaboradores resulta fundamental en el marco de la implementación de la política.
- Talento Humano:** De acuerdo con las estrategias definidas en la PIPC, el equipo de Talento Humano resulta fundamental para adelantar procesos de sensibilización interna respecto a la política y la adquisición de capacidades

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

y conocimientos relacionados con la participación ciudadana por parte de los colaboradores de Capital.

- **Oficina de Atención al Ciudadano:** Como se evidenció a lo largo del presente documento, la participación ciudadana se encuentra estrechamente relacionada con el servicio a la ciudadanía, por lo cual, el apoyo de esta oficina resulta fundamental en la comprensión de las dinámicas de servicio y las necesidades de la ciudadanía.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO: EPLE-PO-002	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA: 14/04/2021	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

Bibliografía y Referencias

Caldevilla, D. (2013). Nuevas fórmulas de periodismo: Periodismo de proximidad 2.0. *Cuadernos de Información y Comunicación - Volumen 18*, 165-176.

Cunill, N. (1991). Participación Ciudadana. Caracas: Editorial CLAD.

Emmerich, G. (2004). Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial - Volumen 2, Número 4*, 67-90.

López García, X., Soengas Pérez, X., & Rodríguez, A. I. (2016). La televisión de proximidad como eje de la oferta audiovisual cercana. El papel de TVG en Galicia. *adComunica: Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación - Número 11*, 61-73.

Merino, M. (1996). *La Participación Ciudadana en la Democracia*. Quito: Editorial CEPAL.

Oakley, P. (1991). *Projects with people: The practice of participation in rural development*. Londres: Internacional Labour Office .

Ziccardi, A. (1997). *Metodología de evaluación del desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas*. Ciudad de México: Editorial IISUNAM.